

## MEMORANDO

**PARA:**

VANESSA ALEXANDRA VELASCO BERNAL  
DESPACHO SECRETARIA DEL HABITAT

MANUEL ALFONSO RINCON RAMÍREZ  
OFICINA ASESORA DE COMUNICACIONES

LUZ NELLY ORTIZ MOYA  
SUBDIRECCION ADMINISTRATIVA

JAIME OLAYA AMADO  
SUBDIRECCION DE APOYO A LA CONSTRUCCION

FRANCISCO JULIAN FORERO RINCON  
SUBDIRECCION DE BARRIOS

JAIME ANDRES SANCHEZ BONILLA  
SUBDIRECCION DE GESTION DEL SUELO

MARIA PAULA SALCEDO PORRAS  
SUBDIRECCION DE INFORMACION SECTORIAL

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO  
SUBDIRECCION DE OPERACIONES

MILTON JAVIER LATORRE MARINO  
SUBDIRECCION DE PARTICIPACION Y RELACIONES CON LA COMUNIDAD

JULIO ALVARO FORIGUA GARCIA  
SUBDIRECCION DE PREVENCION Y SEGUIMIENTO

MARIA AIDEE SANCHEZ CORREDOR  
SUBDIRECCION DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

BLANCA GISETH PAEZ HERNANDEZ  
SUBDIRECCION DE RECURSOS PRIVADOS

NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ  
SUBDIRECCION DE RECURSOS PUBLICOS

NEIBER YANETH PRIETO PERILLA  
SUBDIRECCION DE SERVICIOS PUBLICOS

AIDEE VALLEJO CUESTA  
SUBDIRECCION FINANCIERA

JUAN CARLOS ARBELAEZ MURILLO  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION OPERATIVA

	<p>OSCAR FLOREZ MORENO SUBSECRETARIA DE GESTION CORPORATIVA</p> <p>NELSON YOVANY JIMENEZ GONZALEZ SUBSECRETARIA DE GESTION FINANCIERA</p> <p>MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBSECRETARIA DE INSPECCION, VIGILANCIA Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>JAIME ANDRES FLOREZ MURCIA SUBSECRETARIA DE PLANEACION Y POLITICA</p> <p>SANDRA YANETH TIBAMOSCA VILLAMARIN SUBSECRETARIA JURIDICA</p> <p>MILENA INES GUEVARA TRIANA SUBDIRECCION DE INVESTIGACIONES Y CONTROL DE VIVIENDA</p> <p>FRANCISCO GUILLERMO PEREZ MARTINEZ OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO</p>
<b>DE:</b>	OFICINA DE CONTROL INTERNO MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS
<b>ASUNTO:</b>	SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y DE ATENCIÓN AL CIUDADANO. TERCER CUATRIMESTRE Y CIERRE VIGENCIA 2023.

Cordial saludo:

En cumplimiento de las funciones legales establecidas en el artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de los roles legales de que trata el artículo 17 de Decreto Nacional No. 648 de 2017 aplicables a las Oficinas de Control Interno, y de las actividades establecidas en el Plan Anual de Auditoría 2024 versión 1, atentamente se remite el informe con los resultados y análisis de la evaluación del **último cuatrimestre y el estado al cierre de la vigencia 2023** respecto de Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano y Mapas de Riesgos de Corrupción.

El informe de seguimiento contiene información, conclusiones y recomendaciones que, en su conjunto, deben servir de insumo para su consideración dentro de la formulación de la estrategia Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano vigencia 2024, según se registra a continuación:



SECRETARÍA DEL  
**HÁBITAT**

SECRETARÍA DISTRITAL DEL HÁBITAT  
ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ

Nro. Rad: 3-2024-367

Fecha: 16/01/2024 - Anexos:

Destino: DESP.SECRET.HABITAT

**SECRETARIA DISTRITAL DEL HABITAT  
OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN FINAL  
TERCER CUATRIMESTRE 2023 y CIERRE VIGENCIA 2023**

**Bogotá, D. C., 16 de enero de 2024**

**Secretaría Distrital del Hábitat**  
Carrera 13 No. 52-25, Bogotá D.C.  
Teléfono 601- 358 16 00  
Código Postal 110231  
[www.habitatbogota.gov.co](http://www.habitatbogota.gov.co)

Página Número 3 de 23

Documento Electrónico: 3fb9738d-32d6-4895-b501-4381f2390aa0

PG02-PL01 V1



## TABLA DE CONTENIDO

1. OBJETIVO.....	4
2. NORMATIVIDAD.....	4
3. GENERALIDADES Y METODOLOGÍA.....	5
4. ESCALA DE VALORACIÓN.....	5
5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023.....	6
6. RESULTADOS SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES Y ACCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023.....	6
6.1. VALORACIÓN DE LOS CONTROLES.....	8
6.2. ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023.....	13
7. RESULTADOS VIGENCIA 2023.....	14
8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES.....	16
9. ASPECTOS POR RESALTAR Y FORTALEZAS.....	18
10. DEBILIDADES, OBSERVACIONES Y ALERTAS.....	19
11. CONCLUSIONES.....	19
12. RECOMENDACIONES.....	20

## 1. OBJETIVO

Realizar seguimiento y evaluación al estado de la gestión y resultados de las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano de la Secretaría Distrital del Hábitat, operación de los controles y estrategias de tratamiento de los riesgos de corrupción del tercer cuatrimestre comprendido entre septiembre y diciembre 2023 y al cierre de la vigencia.

## 2. NORMATIVIDAD

- ✓ Ley 1474 de 2011 *"Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública"*, artículos 9º, 73 y 74.
- ✓ Ley 1712 de 2014 *"Por medio de la cual se crea la Ley de Transparencia y del Derecho de Acceso a la Información Pública Nacional y se dictan otras disposiciones"* artículo 9º.
- ✓ Ley 2195 de 2022 *"Por medio de la cual se adoptan medidas en materia de transparencia, prevención y lucha contra la corrupción y se dictan otras disposiciones"* – Artículo 31.
- ✓ Decreto Nacional No. 1081 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Reglamentario Único del Sector Presidencia de la República"*, artículos 2.1.4.1, 2.1.4.2, 2.1.4.3, 2.1.4.4, 2.1.4.5., 2.1.4.6., 2.1.4.8.
- ✓ Decreto Nacional No. 1083 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector de Función Pública"*.
- ✓ Decreto Nacional No. 124 de 2016 *"Por el cual se sustituye el Título 4 de la Parte 1 del Libro 2 del Decreto 1081 de 2015, relativo al "Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano"* artículos 15º y 17º.
- ✓ Decreto Nacional 648 de 2017 *"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentario Único del Sector de la Función Pública, artículo 17."*
- ✓ Decreto Nacional No. 1499 de 2017 *"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015"*.
- ✓ Decreto Nacional No. 612 de 2018 *"Por el cual se fijan directrices para la integración de los planes institucionales y estratégicos al Plan de Acción por parte de las entidades del Estado"* artículo 1º.
- ✓ Decreto Nacional No. 2106 de 2019 *"Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública"*, artículo 156.
- ✓ Decreto Nacional No. 338 de 2019 *"Por el cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Único Reglamentario del Sector de Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Control Interno y se crea la Red Anticorrupción"* artículos 1º y 2º.
- ✓ Decreto Nacional No. 403 de 2020 *"Por el cual se dictan normas para la correcta implementación del Acto Legislativo 04 de 2019 y el fortalecimiento del control fiscal"* artículo 151.
- ✓ Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano 2023.
- ✓ Mapas de riesgos de corrupción 2023.
- ✓ Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas. Versión 6 de noviembre de 2022.

- ✓ Política de Administración de Riesgos de la Entidad

### 3. GENERALIDADES Y METODOLOGÍA

- Solicitud de información mediante radicado No. 3-2024-43 del 03 de enero de 2024
- Insumos de información mediante radicado No. 3-2024-172 del 09 de enero de 2024
- El seguimiento a las acciones del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano 2023, acciones y controles del mapa de riesgos de corrupción corresponden con corte a 31 de diciembre de 2023 conforme al monitoreo realizado por la Subdirección de Programas y Proyectos como segunda línea de defensa.
- Examen y verificación de evidencias y avances para determinar el nivel de ejecución de las actividades contenidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano del período y al cierre de la vigencia 2023.
- Examen y verificación de evidencias y avances para determinar el nivel de ejecución de los controles y acciones de tratamiento de riesgos de los mapas de riesgos de corrupción Ciudadano del período y al cierre de la vigencia 2023.

### 4. ESCALA DE VALORACIÓN

#### 4.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

Para el seguimiento y valoración del estado de avance el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se verificaron los reportes de la gestión, resultados y soportes, teniendo en cuenta los indicadores y/o metas propuestas para cada acción y su estado se clasificó de acuerdo con la siguiente tabla:

CONVENCIÓN	DESCRIPCIÓN
	CUMPLIDA
	SIN AVANCE
	ATRASADA

#### 4.2 MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Para el seguimiento de los mapas de riesgos de corrupción se analizó el estado de cumplimiento de los controles y acciones de tratamiento de riesgo, de acuerdo con los siguientes criterios:

##### ➤ CONTROLES

ESTADO	DESCRIPCIÓN
CUMPLE	La evidencia reportada da cuenta de la aplicación del control durante el periodo de seguimiento y se ejecutada conforme a su frecuencia definida.
PARCIAL	La evidencia permite observar la implementación del control, sin embargo, no es correspondiente con lo registrado como evidencia. La evidencia no permite observar la aplicación del control conforme con la

ESTADO	DESCRIPCIÓN
	frecuencia definida.
NO APLICA	El proceso informa que no se presentó aplicación durante el periodo y su frecuencia de aplicación se define como "anualmente" o cada vez que se requiera.
SIN SOPORTES	No se encuentran soportes del cumplimiento de la acción o los soportes no cuentan con los atributos y características necesarias.
NO CUMPLE	Los soportes no permiten comprobar que el control opere tal como se diseñó.

➤ **ACCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO**

ESTADO	DESCRIPCIÓN
EJECUTADA	La evidencia presentada permite determinar la ejecución de la acción al periodo de finalización.
SIN SOPORTES	No se encuentran soportes del cumplimiento de la acción o los soportes no cuentan con los atributos y características necesarias.

**5. RESULTADOS DEL SEGUIMIENTO A LAS ACTIVIDADES DEL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO - PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023**

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano fue modificado en su versión 4, aprobado por el Comité Institucional de Gestión y Desempeño en sesión No. 10 del 06 de diciembre de 2023 y publicado el 06 de diciembre de 2023 en la página web de la Entidad en el link: <https://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/planeacion-presupuesto-informes/otros-planes/plan-anticorrupcion-atencion-al-ciudadano-2023-v4>

De acuerdo con el último seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno, al corte del 31 de agosto de 2023, se encontraban pendientes de cumplimiento 33 actividades distribuidas por componente así:

Componente	Número de actividades
Mapas de riesgos de corrupción	5
Racionalización de trámites	1
Rendición de cuentas	7
Atención al ciudadano	9
Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información Pública	8
Iniciativas adicionales	3

Una vez examinados y valorados los soportes, las 33 actividades pendientes se ejecutaron al 100%. (ver anexo No. 1 "Seguimiento PAAC 31122023).

**6. RESULTADOS SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DE LOS CONTROLES Y ACCIONES DE TRATAMIENTO DE RIESGO DE LOS MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN PERIODO DE SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023**

La Entidad cuenta con un total de 24 riesgos de corrupción identificados, los cuales se encuentran distribuidos en los 19 procesos, según se describe a continuación:

Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Posibilidad de realización de cobros indebidos para adelantar las actuaciones administrativas por incumplimiento de la norma de las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda al recibir dadas por trámites y/o actuaciones administrativas en beneficio propio y/o de un tercero	Extremo	Extremo
	Posibilidad de tráfico de influencia en las actuaciones administrativas por incumplimiento de la norma que regula las actividades de enajenación y arrendamiento de inmuebles destinados a vivienda, en controlar el desarrollo de actividades de arrendamiento de inmuebles, actividades de las Organizaciones Populares de Vivienda, por pérdida o manipulación de un expediente adelantado en la SIVCV para evitar sanciones en beneficio de un tercero	Extremo	Extremo
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	Posibilidad de realización de cobros indebidos durante el trámite de las solicitudes de movilización de recursos consignados en cuentas de ahorro programado debido a intervención de agentes externos para beneficio económico propio y/o de un tercero	Alto	Alto
Gestión Territorial del Hábitat	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros al ejecutar los planes de acción de las intervenciones integrales priorizadas en un territorio de manera prioritaria para favorecimiento de redes clientelares.	Alto	Alto
	Posibilidad de tráfico de influencia durante la ejecución de los planes de acción de las intervenciones integrales priorizadas o en la estructuración y ejecución de los proyectos de mejoramiento de vivienda por la toma de decisiones desleales como supervisor o interventor en la ejecución de un contrato para beneficio propio o de un tercero	Extremo	Extremo
Gestión de Soluciones Habitacionales	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros por adelantar documentos técnicos de soporte que justifiquen la aplicación de instrumentos de gestión de suelo omitiendo los lineamientos establecidos por la entidad en los procedimientos para la evaluación de predios en declaratoria de desarrollo y construcción con el fin de recibir o solicitar beneficios a nombre propio.	Alto	Alto
Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros para beneficiar a actores con intereses particulares en la política pública del Hábitat por la manipulación indebida de lineamientos e instrumentos de Política Pública en beneficio propio o de terceros	Extremo	Extremo
Administración del Sistema Integrado de Gestión	Posibilidad de incurrir en Decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la gestión de las solicitudes de creación, anulación, modificación de los documentos del Sistema de Gestión-MIPG conforme a las disposiciones del procedimiento PG03-PR05, por Alteración de los documentos del SIG de manera intencional para favorecer a un tercero	Alto	Alto
Producción de información sectorial	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la realización de indicadores, boletines, metodologías, análisis, bases de datos, informes estadísticos, mapas temáticos, visores y publicación de los resultados en la página del Observatorio del Hábitat de la SDHT debido a manipulación de la información del sector para beneficio propio o a terceros	Extremo	Alto
Direccionamiento estratégico	Posibilidad de Uso indebido de la información privilegiada durante la formulación y ejecución de cambios en los planes, programas o proyectos de la entidad debido a manipulación de la información para beneficio propio o de terceros	Extremo	Moderado
Comunicaciones públicas y estratégicas	Posibilidad de uso indebido de la información privilegiada debido a su previo conocimiento mediante filtración no autorizada para favorecer intereses propios o de terceros	Extremo	Extremo
Gestión de servicio al ciudadano	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la atención a la ciudadanía, por uso incorrecto de la información suministrada para el favorecimiento propio o de terceros	Extremo	Extremo
	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la	Extremo	Extremo

Proceso	Descripción del riesgo	Zona de severidad – Riesgo Inherente	Zona de severidad – Riesgo residual
	atención a la ciudadanía, por uso cobro indebido por prestación de servicios o acceso a la información, para favorecimiento propio o a terceros.		
Gestión documental	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la gestión el préstamo y generación de copias de los expedientes del Archivo Central por pérdida, alteración, deterioro y/o destrucción de documentos para favorecimiento de intereses particulares	Alto	Alto
Gestión del talento humano	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la realización de los trámites necesarios para el ingreso y desvinculación de los funcionarios de la Secretaría Distrital del Hábitat. por Omisión en la verificación del cumplimiento de los requisitos para el empleo para favorecer a terceros	Alto	Alto
Gestión de bienes, servicios e infraestructura	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante la administración y control el inventario de la Entidad por alteración del inventario de activos de la Entidad para favorecer intereses particulares	Alto	Alto
Gestión financiera	Posibilidad de realizar desembolsos durante el proceso de pagos sin que se cumpla con el lleno de los requisitos establecidos por la ley, con fin de favorecer intereses particulares.	Alto	Alto
Gestión tecnológica	Posibilidad de uso indebido de la información privilegiada durante la gestión de los servicios tecnológicos de la entidad (incluyendo servicios en la nube), activos de TI y su configuración por manipulación y/o pérdida de disponibilidad, confidencialidad e integridad de información para brindar beneficios públicos o privados	Extremo	Extremo
Gestión jurídica	Posibilidad de uso indebido de la información privilegiada durante el manejo del archivo judicial o administrativo, debido a la manipulación de esta para el favorecimiento de terceros	Alto	Alto
Gestión contractual	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros por la indebida suscripción de los contratos y/o convenios con personas incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la ley para beneficio propio	Extremo	Extremo
	Posibilidad de tráfico de influencia durante la adjudicación de los procesos de selección por direccionamiento en la formulación de los requisitos establecidos en los estudios previos o evaluación de los mismos para favorecimiento de algunos oferentes y/o terceros	Extremo	Extremo
Control interno disciplinario	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante las etapas del procedimiento disciplinario por realizar u omitir actuaciones de carácter disciplinario para favorecer intereses ajenos a los principios que rigen la función administrativa	Moderado	Moderado
	Posibilidad de decisiones ajustadas a intereses propios o de terceros durante las etapas del procedimiento disciplinario al retardar intencionalmente el ejercicio de las actuaciones procesales permitiendo la ocurrencia de la prescripción o de la caducidad de la acción disciplinaria para favorecer intereses particulares	Moderado	Moderado
Evaluación, asesoría y mejoramiento	Posibilidad de tráfico de influencia durante la ejecución de los trabajos de auditoría y la elaboración de informes de evaluación y seguimiento debido a manipulación indebida de información para obtener un beneficio propio o de un tercero.	Extremo	Extremo

De acuerdo con lo anterior, se observa que, de los 24 riesgos de corrupción identificados, únicamente dos riesgos correspondientes al proceso de Producción de Información Sectorial y Direccionamiento Estratégico presentan cambios en su zona de riesgo residual, es decir, después de la aplicación de controles.

Durante el periodo se observó que el proceso de Gestión Contractual presentó modificaciones en la descripción de sus riesgos identificados, lo cual se observó en el formato PG03-FO558 Acta de documentación de riesgos del 05 de septiembre de 2023.

## 6.1. VALORACIÓN DE LOS CONTROLES

El estado de operativización de los 39 controles se presenta en la siguiente gráfica:



Fuente: Seguimiento MRC a 31122023

De acuerdo con el gráfico 1, se concluye que 39 controles que representan el 84,62% se ejecutan conforme como se encuentran diseñados con respecto a su evidencia y frecuencia; 3 de ellos se cumplen parcialmente en razón a que la evidencia aportada no corresponde a la registrada en el mapa de riesgos de corrupción, 2 no se aportaron soportes para verificar su aplicación y 1 no aplican en razón que su frecuencia se definió como “anualmente”. (ver anexo No. 2 “Seguimiento MRC 31122023”).

De igual forma, a continuación, se presentan los resultados por proceso:

**Tabla 1. Estado de controles del mapa de corrupción por proceso.**

Proceso	Cumple	Parcial	No aplica	Sin soportes	Total
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	2	2	1		5
Instrumentos de Financiación para el Acceso a la Vivienda	1				1
Gestión Territorial del Hábitat	2				2
Gestión de Soluciones Habitacionales	3				3
Formulación de lineamientos e instrumentos de vivienda y hábitat	1				1
Administración del Sistema Integrado de Gestión	2				2
Direccionamiento estratégico	3				3
Comunicaciones públicas y estratégicas	1			1	2
Producción de información sectorial	1				1
Gestión de servicio al ciudadano	2				2

Proceso	Cumple	Parcial	No aplica	Sin soportes	Total
Gestión documental				1	1
Gestión del talento humano	1				1
Gestión de bienes, servicios e infraestructura	2				2
Gestión financiera	1				1
Gestión tecnológica	3	1			4
Gestión jurídica	1				1
Gestión contractual	3				3
Control Disciplinario	2				2
Evaluación, asesoría y mejoramiento	4				4
<b>Total</b>	<b>35</b>	<b>3</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>41*</b>

\*Los controles son en total 41, sin embargo, hay dos controles que se repiten en su definición y soportes y corresponden a los procesos de Control Disciplinario y Gestión de Servicio al Ciudadano, por lo cual no se cuentan dentro del seguimiento.

A continuación, se relaciona el detalle de los controles que se evaluaron en estado PARCIAL y NO APLICA para el periodo de septiembre a diciembre 2023:

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
Control de Vivienda y Veeduría a las Curadurías	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías revisa el procedimiento PS03-PR05 préstamo y consulta de documentos. cada vez que se requiera un expediente.	PARCIAL	<p>El estado se relaciona en "PARCIAL", dado que de acuerdo como se encuentra definido el control "<i>Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías revisa el procedimiento PS03-PR05 préstamo y consulta de documentos.</i>" y según el procedimiento PS03-PR05 toda solicitud de préstamo de expedientes por parte de las dependencias se solicita a través de correo electrónico, se observó correos electrónicos de estas solicitudes por parte de los profesionales de la SICV, sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que la evidencia aportada para el seguimiento no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define "<i>PS03-FO57 Planilla de Control para préstamo y consulta de documentos</i>", y se aportaron fue correos electrónicos.</p> <p>Por lo cual, no es correspondiente la evidencia aportada con la evidencia registrada.</p> <p>De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y</p>

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			documentación).  Se reitera el estado con corte a 31 de agosto de 2023, dado que no se observaron cambios en el mapa de riesgos.
	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Verifica alimentar la información de cada expediente en el SIDIVIC y/o base de datos, de acuerdo con los trámites adelantados en las diferentes etapas de las investigaciones administrativas, con el propósito de tener actualizado el inventario de los expedientes que están a cargo del área de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. cada vez que se requiera un expediente	PARCIAL	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que el control se define como "Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Verifica alimentar la información de cada expediente en el SIDIVIC y/o base de datos, de acuerdo con los trámites adelantados en las diferentes etapas de las investigaciones administrativas" y según los soportes aportados se observó documento denominado "Base datos matriz SICV 2023" dentro de la cual se registra la información de gestión y acciones realizadas por los expedientes, sin embargo, una vez validada la columna de evidencia en la ficha técnica del riesgo, se encontró que la evidencia aportada para el seguimiento no es correspondiente con la registrada, dado que allí se define "Actividad 1 a la 6: Solicitud de expedientes y Actividad 7, 8,9,11: Devolución de expedientes del procedimiento PS03-PR05 Préstamo y consulta de documentos", y para estas actividades corresponden a las ejecutadas por profesionales de Gestión Documental cuando reciben la devolución de un expediente.  Por lo cual, no es correspondiente la evidencia aportada con la evidencia registrada.  De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).  Se reitera el estado con corte a 31 de agosto de 2023, dado que no se observaron cambios en el mapa de riesgos.
	Subsecretaría de Inspección,	NO APLICA	Su estado se califica en "NO

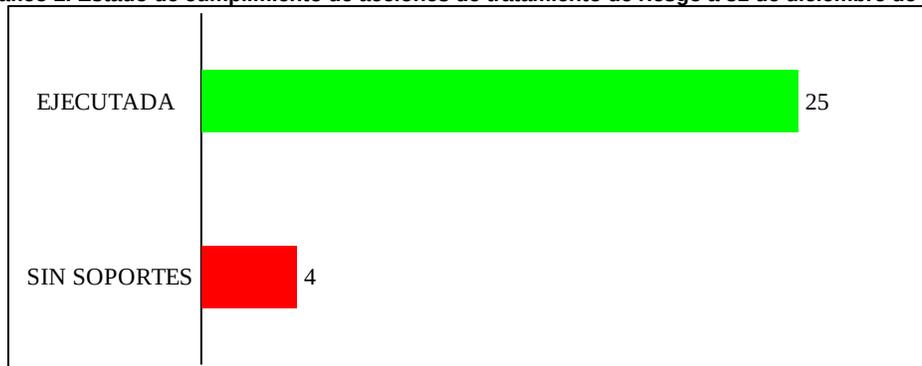
Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
	Vigilancia y Control de Vivienda-Subdirector de Prevención y Seguimiento, Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda Revisa con el área de Control Disciplinario, para programar una sensibilización dirigida a los funcionarios y/o contratistas sobre las incidencias legales que puede generar el cobro por la realización de un trámite o servicio que brinda la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda, los cuales son gratuitos anualmente		APLICA" en razón que con corte a 31 de agosto de 2023 se presentaron los soportes de cumplimiento y su frecuencia se define como "anualmente".
Comunicaciones públicas y estratégicas	Profesional (es) de la Oficina Asesora de Comunicaciones participa en las actividades del plan de gestión de integridad de la vigencia de acuerdo con lo programado	SIN SOPORTES	El estado se relaciona en "SIN SOPORTES" , teniendo en cuenta que no se observó soportes de aplicación del control. De acuerdo con la frecuencia definida "De acuerdo con lo programado" y el plan de gestión de integridad se ejecutó durante la vigencia 2023 con diferentes actividades, no se observaron soportes para lo correspondiente a la OAC.  Así mismo, se recomienda verificar el control establecido, teniendo en cuenta que los mismos corresponden a acciones que se realizan en el proceso que permiten mitigar la ocurrencia de las causas que pueden originar el riesgo identificado.
Gestión tecnológica	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Realiza seguimiento Política de clasificación de activos de información y control de acceso descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información trimestral	PARCIAL	El estado se relaciona "PARCIAL" dado que el control se define como "Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Realiza seguimiento Política de clasificación de activos de información y control de acceso descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información trimestral" y según los soportes aportados se observó el reporte del GLPI donde se registra las solicitudes de creación de usuarios del mes de diciembre. Así mismo, se observó matriz de activos de información. Sin embargo, la evidencia definida como "Gestión de la Actualización de las políticas de seguridad de la información y/o actualización de los activos de información" no son soportes que permitan evidenciar la aplicación del control conforme

Proceso	Control	Estado	Estado de Aplicación
			se encuentra definido.  De igual forma, es importante precisar que un control se ejecuta conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).
Gestión documental	Funcionarios(as) o Contratistas designados por el proceso de Gestión Documental Verifica la ejecución del control de préstamo documental conforme lo definido en el procedimiento cada vez que se requiera el préstamo y consulta de documentos	SIN SOPORTES	El estado se relaciona en "SIN SOPORTES" en razón que las evidencias aportadas se observó 3 documentos denominados "PLANILLA DE CONTROL PARA PRÉSTAMOS Y CONSULTAS DE DOCUMENTOS" , sin embargo, no fue posible validarlos dado que los soportes no se pudieron visualizar.

## 6.2 ACCIONES PARA EL TRATAMIENTO DE LOS RIESGOS POSTERIOR A LA APLICACIÓN DE LOS CONTROLES SEPTIEMBRE A DICIEMBRE 2023

La Entidad cuenta con 29 acciones de tratamiento de riesgos, las cuales se encuentran distribuidas en los 19 procesos; del seguimiento realizado se obtuvieron los siguientes resultados:

Gráfico 2. Estado de cumplimiento de acciones de tratamiento de riesgo a 31 de diciembre de 2023



Fuente: Seguimiento MRC corte 31122023

Según el Gráfico 2, se concluye que, de las 29 acciones de tratamiento de riesgos, 25 que representan el 86,21% se ejecutaron conforme se programaron y 4 acciones en estado "SIN SOPORTES" (ver anexo No. 1 "Seguimiento MRC 31122023").

A continuación, se relaciona el detalle de las acciones que se evaluaron estado sin soportes

### ✓ Sin soportes

Proceso	Acción	Seguimiento
Control de vivienda y veeduría a las curadurías	Realizar seguimiento mensual al inventario de los expedientes activos por parte de los líderes de los grupos	El estado se relaciona "SIN SOPORTES" dado que no se observaron soportes de ejecución de

Proceso	Acción	Seguimiento
	de trabajo del área de SIVC	la acción para el periodo de seguimiento.
Comunicaciones públicas y estratégicas	Socializar lineamientos y normatividad relacionados con temas de transparencia que sean comunicados al gestor de integridad la Oficina Asesora de Comunicaciones	El estado se relaciona "SIN SOPORTES" dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción para el periodo de seguimiento.
Gestión tecnológica	Realizar campañas de socialización del uso adecuado del manejo de la contraseña	El estado se relaciona "SIN SOPORTES" dado que no se observaron soportes de ejecución de la acción para el periodo de seguimiento.
Gestión contractual	Enviar comunicación oficial en donde se describan las buenas prácticas para la estructuración y elaboración de los estudios previos	Se observó correo electrónico del 1 de enero de 2023 dentro del cual se socializa la Resolución 006 de 2023 ""Por la cual se definen los parámetros y criterios para fijar los honorarios de los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión que celebre la Secretaría Distrital del Hábitat y se dictan otras disposiciones" , sin embargo, los soportes corresponden a fecha anterior de la actualización de la acción de tratamiento del riesgo, por lo cual no se tienen en cuenta y no se observaron soportes del periodo de septiembre a diciembre, el cual corresponde al periodo en el que se incluyó la acción de tratamiento.

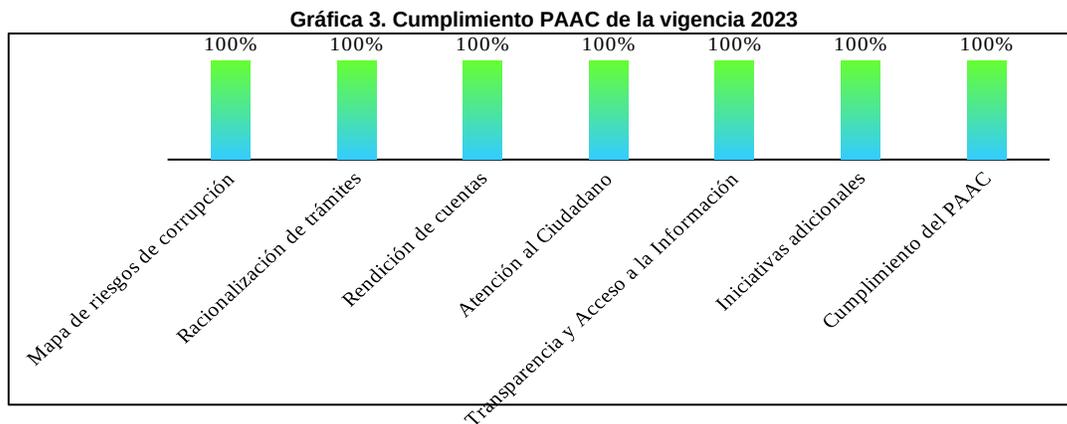
## 7. RESULTADOS VIGENCIA 2023

### 7.1 PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO

El Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se compuso de 53 actividades distribuidas en 6 componentes así:

Componente	Número de actividades
Mapas de riesgos de corrupción	9
Racionalización de trámites	2
Rendición de cuentas	12
Atención al ciudadano	10
Mecanismos para la transparencia y Acceso a la Información Pública	16
Iniciativas adicionales	4

De acuerdo con la evaluación realizada para el cuarto trimestre 2023 y conforme los resultados de los seguimientos del primer y segundo cuatrimestre 2023, a continuación, se presenta el cumplimiento por componente de las actividades y cumplimiento general del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano al cierre de la vigencia 2023:



Fuente: Seguimiento PAAC 31122023

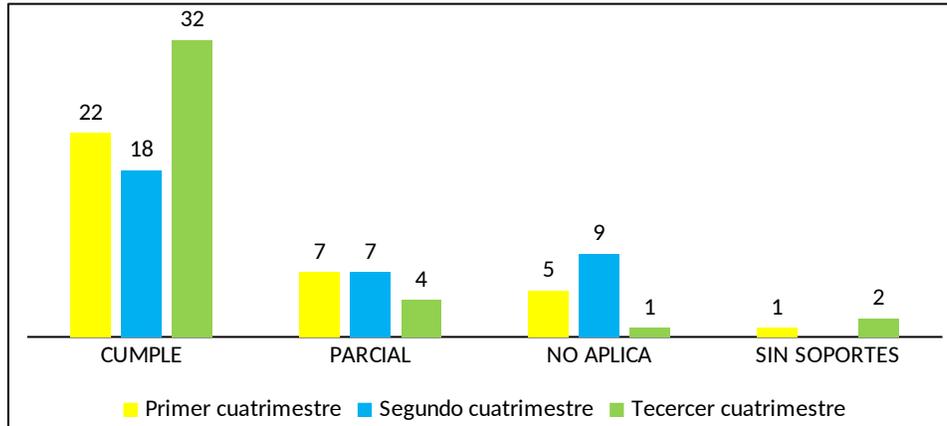
Del *Gráfico 3* se resalta que el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano presenta un logro porcentual de cumplimiento del 100%, teniendo en cuenta que durante el periodo de septiembre a diciembre 2023 se recuperaron los rezagos respecto de las 33 actividades que se encontraban pendientes de cumplimiento con corte a 31 de agosto de 2023 (*ver anexo No. 1 "Seguimiento PAAC 31122023"*.)

## 7.2 MAPAS DE RIESGOS DE CORRUPCIÓN

Durante la vigencia 2023 de acuerdo con los tres seguimientos realizados a los controles del mapa de riesgos de corrupción, los mismos presentaron diferentes tipos de estados de ejecución conforme con los soportes que se presentaron, sin embargo, los diferentes estados se presentaron en razón a temas de metodología como la relación entre el control y soporte registrado en las fichas técnicas y el soporte aportado para su validación.

A continuación, se presenta el estado de los controles durante la vigencia 2023:

**Gráfico 4. Estado controles en la vigencia 2023.**



Fuente: Seguimiento a MRC 30042023, 31082023 y 3112023

De acuerdo con el *Gráfico 4* durante la vigencia 2023 el estado de los controles se representó en mayor proporción por el estado “CUMPLE” esto teniendo en cuenta que los soportes aportados permitieron evidenciar la ejecución del control conforme a su evidencia y frecuencia. De acuerdo, con los seguimientos corte tras corte se evidenció ajuste de 3 de los 4 controles de “Gestión tecnológica” conforme con las recomendaciones realizadas, los controles que se evidenció que no presentaron ajustes y generó el mismo estado durante los 3 cortes fueron los siguientes:

Proceso	Control	Estado
Control De vivienda y veeduría a las curadurías	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Revisa el procedimiento PS03-PR05 préstamo y consulta de documentos. cada vez que se requiera un expediente.	PARCIAL
	Profesionales del Proceso de Control de Vivienda y veeduría a las Curadurías Verifica alimentar la información de cada expediente en el SIDIVIC y/o base de datos, de acuerdo con los trámites adelantados en las diferentes etapas de las investigaciones administrativas, con el propósito de tener actualizado el inventario de los expedientes que están a cargo del área de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda. cada vez que se requiera un expediente	PARCIAL
Gestión Tecnológica	Profesional o contratista asignado por la Subsecretaria de Gestión Corporativa- gestión tecnológica Realiza seguimiento Política de clasificación de activos de información y control de acceso descritas en el Manual de Políticas de Seguridad de la Información trimestral	PARCIAL

Lo anterior, en razón que no se presentaron ajustes respecto a la evidencia registrada en la ficha técnica del riesgo y los soportes aportados para validar el cumplimiento de los mismos.

## 8. SEGUIMIENTO A RECOMENDACIONES ANTERIORES

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	ADOPCIÓN
Se reitera identificar los objetivos generales y específicos del PAAC 2023, así como hacer partícipe a los funcionarios y contratistas en el proceso de construcción del PAAC 2024, y generar la respectiva divulgación del mismo a nivel interno.	No se encontraron soportes respecto de las medidas tomadas para atender la recomendación.	
Se reitera la recomendación respecto a determinar el presupuesto para la ejecución del PAAC 2023 y determinar formas de medición del costo Vs el beneficio.	No se encontraron soportes respecto de las medidas tomadas para atender la recomendación.	
En el marco de cumplimiento de la actividad F33 del PAAC que establece "Realizar un informe semestral a trámite a las denuncias de corrupción y presentarlo en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño-CGD, sin perjuicio de la reserva legal establecida", socializar su tipología, así como definir si las denuncias presentadas estas requieren acciones adicionales por parte de la entidad para ser incorporadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, en alineación con el compromiso de transparencia y lucha contra la corrupción	En el marco del seguimiento de la acción F33 se observó que no se presentó la tipología de las denuncias recibidas por corrupción toda vez que únicamente se indicó cuáles eran de competencias de la Entidad y cuales presentaron traslado.	
Incluir en la Política de Administración del Riesgo lo relacionado con riesgos fiscales, así como actualizar el procedimiento PG03-PR06 para incluir como se realizará la identificación de los riesgos fiscales conforme con lo estipulado Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6.	Se comprobó la actualización de la Política de Administración del riesgo versión 6, la cual se aprobó en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 21 de diciembre 2023, en la cual se incluyó lo relacionado con riesgos fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo, así como la inclusión o modificación de lineamientos relacionados con: Análisis de contexto interno y externo, soportes que fundamentan la metodología para la gestión del riesgo fiscal y lavado de activos, clasificación y factores de riesgos, valoración de los riesgos (calificar impacto y probabilidad), niveles de aceptación y tratamiento, entre otros, la política de aprobó en	

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	ADOPCIÓN
	el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno No. 6 del 21 de diciembre de 2023. Así mismo, se observó su publicación en el mapa interactivo y su divulgación al interior de la entidad el 28 de diciembre de 2023.	
Incluir socializaciones respecto a la transición y que es Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública, esto teniendo en cuenta que su adopción deberá realizarse para a la vigencia 2024.	No se observaron soportes respecto del cumplimiento de esta recomendación; sin embargo, al 31 de diciembre de 2023 no se ha emitido el Decreto de adopción.	
Teniendo en cuenta que los procesos se encuentran en actualización de los mapas de riesgos, se recomienda generar una estructura de tipo entrevista con los procesos de tal forma que se pregunte que hace, como lo hace, que puede suceder y como lo controla, con el fin que el proceso cuente con lineamientos más amplios respecto a la identificación, valoración y control de los posibles riesgos.		
En el marco de las actualizaciones a los mapas de riesgos por parte de las dependencias, revisar los controles definidos y el diseño de los mismos, teniendo en cuenta que: <ul style="list-style-type: none"> <li>o Los controles se ejecutan conforme se diseñó, y para el caso de la SDHT se tienen definidos los atributos de acción y complemento (frecuencia, evidencia, desviación y documentación).</li> <li>o Los controles corresponden a mecanismos de gestión permanente para mitigar la ocurrencia de las causas que pueden originar el riesgo identificado.</li> </ul>	Se observó soportes de actualización de mapas de riesgos por parte de los procesos; sin embargo, se identificó en el marco de las auditorías realizadas se ha identificado la necesidad de reforzar los conceptos alrededor de todas las etapas de la gestión del riesgo.	
Presentar al Comité Institucional de Gestión y Desempeño durante el cuatro trimestre 2023 el cumplimiento respecto a los aspectos y lineamientos de finidos en la Política de Administración del Riesgo durante la vigencia 2023.	Se observó memorando No. 3-2023-9633 por asunto "SOCIALIZACIÓN DEL CUMPLIMIENTO RESPECTO A LOS ASPECTOS Y LINEAMIENTOS DEFINIDOS EN LA POLÍTICA DE	

RECOMENDACIÓN	SEGUIMIENTO CONTROL INTERNO	ADOPCIÓN
	ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO DURANTE LA VIGENCIA 2023" del 26 de diciembre de 2023 dentro del cual se comunicaron los avances sobre las acciones adelantadas.	
Oficializar en el mapa interactivo el mapa de riesgos de corrupción del proceso de Gestión contractual con la inclusión de la acción de tratamiento de riesgo diseñada	Se observó la publicación de la versión 11 del proceso de Gestión Contractual en la cual se incluyó la acción de tratamiento de riesgo en cumplimiento de la política de administración del riesgo,	

## 9. ASPECTOS POR RESALTAR Y FORTALEZAS

- Presentación y aprobación en el Comité Institucional de Gestión y Desempeño de los ajustes realizados al PAAC en su versión 4 y su respectiva publicación en el sitio web de manera oportuna.
- Definición de la acción de tratamiento de riesgo del proceso de Gestión Contractual, en cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo versión 6.
- Trabajo articulado entre la primera y segunda línea de defensa para el monitoreo del PAAC 2023 y mapas de riesgos de corrupción.
- Actualización de la Política de Administración del Riesgo y su respectiva aprobación en el Comité Institucional de Coordinación de Control Interno, en la cual se incluyó lo relacionado con riesgos fiscales, lavado de activos y financiación del terrorismo, como su publicación en el mapa interactivo y su divulgación al interior de la Entidad.
- La Subdirección de Programas y Proyectos ha desarrollado sendas mesas de trabajo de acompañamiento a los procesos para la actualización de los mapas de riesgos de los procesos.
- Divulgación de piezas de comunicación relacionada con los diferentes componentes del Sistema de Administración del riesgo, como: mapa de aseguramiento y política de administración del riesgo.
- Monitoreo de riesgos en zona residual extrema conforme con la frecuencia definida en la Política de Administración del Riesgo versión 5.
- Identificación y valoración del riesgo de corrupción del proceso de Comunicaciones Públicas y Estratégicas, así como la definición de los controles para la mitigación de las causas originadoras del riesgo.

- No se han detectado casos evidentes de riesgos de corrupción materializados.
- Divulgación a los directivos de la Entidad respecto a las acciones orientadoras al cumplimiento de la Política de Administración del Riesgo durante la vigencia 2023.

## 10. DEBILIDADES, OBSERVACIONES Y ALERTAS

- Definir el presupuesto para la ejecución de estrategia de lucha contra la corrupción para la vigencia 2024, con el fin de que la entidad pueda identificar el costo vs beneficio, dado que no se observaron soportes de avance respecto a la definición del presupuesto en lo correspondiente a la estrategia de la vigencia 2023.
- La Entidad no ha avanzado en la identificación y tratamiento del riesgo fiscal, conforme con lo estipulado en la Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas Versión 6, salvo por la aprobación de la Política de Administración del Riesgo versión 6, aprobada en el marco del Comité Institucional de Coordinación de Control Interno del 21 de diciembre 2023.
- El instrumento utilizado para la documentación del mapa de riesgos debe mejorarse en términos de ampliar las listas desplegadas para la selección de opciones y facilitar la edición para generar el reporte que consolidado resultante de la documentación de la información con los datos resultantes de cada etapa, toda vez que las actuales restricciones limitan el dimensionamiento integral y suficiente respecto del Sistema de Administración del Riesgo.
- Las modificaciones a cualquier actividad contemplada en el Plan Anticorrupción y de Atención se deben cursar de manera más temprana para la aprobación y no al finalizar la vigencia.

## 11. CONCLUSIONES

- Las 53 actividades programadas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se cumplieron al 100% al cierre de 2023.
- De las 39 actividades de control a las que se realizó seguimiento, el 84,62% se ejecutan, el 7,69% se cumplen parcialmente en razón a que la evidencia aportada no corresponde a la registrada en el mapa de riesgos de corrupción, el 5,13% no aportó soportes y el 2,6% no fueron aplicables durante el periodo de seguimiento.
- De las 29 acciones de tratamiento de riesgo a las que se realizó seguimiento, el 86,21% se ejecutaron conforme se programaron y el 13,79% no aportaron soportes para validar su cumplimiento.
- El 91% de los riesgos de corrupción que corresponden a 22 registran el mismo nivel de severidad antes y después de los controles.

## 12. RECOMENDACIONES.

- Definir los objetivos generales y específicos del PAAC 2024 desde el mismo momento en que quede formalizada la estrategia al inicio de la vigencia 2024.
- Determinar el presupuesto para la ejecución del PAAC 2024 y determinar formas de medición del costo vs. el beneficio.
- Disponer del instrumento de documentación del mapa de riesgos en formato abierto y con listas desplegadas amplias que permitan documentar la información de todas las etapas del Sistema de Administración del Riesgo sin restricciones.
- Incluir dentro del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadana 2024, acciones relacionadas con lo siguiente:
  - Socialización respecto de la transición al Programa Institucional de Transparencia y Ética Pública.
  - En el Plan de Gestión de Integridad 2024, una actividad relacionada con la realización del curso de cultura de integridad para los gestores nuevos que no fue posible realizarlo en 2023, e incluir la revisión, actualización y aprobación de la política de integridad, en la cual se incluyan los lineamientos anticorrupción y las actividades que se van a desarrollar en pro de cada lineamiento definido.
  - Socializar en la ciudadanía su rol en la prevención de los riesgos de corrupción.
  - Promoción y uso de la Escuela del Hábitat y registrar dentro de la evidencia de soporte un informe que permita identificar el número de interacciones y/o reproducciones de los espacios, y un informe del detalle de la participación en los cursos ofertados en la escuela del hábitat.
  - 
  - Ejecución y seguimiento al plan de acción de implementación del nodo denominado “Nodo distrital de rendición de cuentas del sector hábitat”.
  - Divulgación de la carta de trato digno en lengua indígena, así como de la socialización de los derechos incluidos en la misma, dado que estos son los derechos con los que cuenta la ciudadanía en el momento de realizar un trámite ante la entidad.
- Aunar y coordinar los esfuerzos entre la segunda y tercera línea de defensa, para que la asesoría y la asistencia técnica para el fortalecimiento del Sistema de Administración del Riesgo se realice unificadamente y se superen las debilidades detectadas durante las evaluaciones realizadas en la vigencia 2023.
- Fortalecer el monitoreo de la Segunda Línea de Defensa a fin de identificar riesgos materializados en todos los procesos y asegurar que las acciones de contingencia que componen el Plan de Acción se cumplan de acuerdo con la programación definida.

- Fortalecer la evaluación del Sistema de Administración del Riesgo de la Tercera Línea de Defensa para detectar riesgos materializados y aprovisionar medidas tempranas para prevenir los subregistros.
- Verificar la aplicación de la metodología para la identificación de los riesgos de corrupción versión 4, puntualmente en lo relacionado con “*Para cada causa se identifica el control o controles*”, dado que, por ejemplo procesos como Administración del SIG, Producción de Información Sectorial, Direccionamiento Estratégico, Gestión Territorial del Hábitat, Gestión de Soluciones Habitacionales, entre otros, no cuentan con controles identificados para las causas definidas, y en ocasiones los controles definidos no atacan directamente la causa con la que cada riesgo se encuentra asociado.
- Iniciar prontamente las acciones que conduzcan a los análisis para la identificación de los riesgos fiscales y de SARLAF, las medidas de control y las acciones de prevención sobre posibles eventos relacionados.
- Realizar el monitoreo correspondiente a la expedición por parte de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá del Manual Operativo del Modelo Distrital de Relacionamiento Integral con la Ciudadanía adoptado a través del Decreto 542 de 2023, con el fin de que coordinen las acciones correspondientes para su implementación y las mismas sean incluidas en el marco del Programa de Transparencia y Ética Pública o el que haga sus veces en la vigencia 2024.

Cualquier duda sobre el particular con gusto será atendida.

Cordialmente,

**MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS**  
**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

C.C.e.:

Anexo: N/A

Anexos Digitales: 2

Elaboró: MERY LUCY VILLAMIL MUÑOZ-OFICINA DE CONTROL INTERNO

Revisó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO | MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO |

Aprobó: MIGUEL ANGEL PARDO MATEUS-OFICINA DE CONTROL INTERNO